INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 050 DE 2023.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LAS FUERZAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.
PLAZO: un mes desde el inicio de ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos millones de pesos ml/cte ($ 300.000.000) respaldados en la disponibilidad presupuestal 1378 del 26 de mayo de 2023, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el día 19 de julio de 2023, se publicó informe de evaluación preliminar evidenciando evidenciando lo siguiente:

"VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes del proponente

ASPECTOS A VERIFICAR Requisitos de Orden Jurídico	*PROPONENTE: INVERSIONES CONDOR SAS*		
Económico: Valor de la propuesta	*N/A*		
Documentos: Requisitos Habilitantes:	*Cumple Si o No*		
	Si	*No*	*Observaciones*
Carta de presentación de la propuesta	*X*		*Aporta suscrito por el representante legal*
Compromiso anticorrupción	*x*		*Aporta suscrito por el representante legal*
Fotocopia de la cédula del Rpte. Legal	*X*		*Aporta*
Copia del Registro Único Tributario – RUT	*X*		*Aporta con fecha de generación del 02-06-2023*
Acreditación Situación militar	*x*		*Aporta certificación de no obligatoriedad (representante legal mayor de 50 años).*
Certificado de Existencia y Representación Legal	*X*		*Con fecha de expedición del 22 de junio de 2023*

Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría general de la República	*X*		*Aporta con fecha de expedición del 22 de junio de 2023.*
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación	*X*		*Aporta con fecha de expedición del 22 de junio de 2023.*
Certificado de antecedentes judiciales	*X*		*Aporta con fecha de expedición del 22 de junio de 2023.*
Certificado de medidas correctivas	*X*		*Aporta con fecha de expedición del 22 de junio de 2023.*
Acreditación de estar al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social	*X*		*Aportan certificación de pago de seguridad social*
Formato de Multas y Sanciones	*x*		*Aporta suscrito por el representante legal.*
Garantía de seriedad de la oferta	*X*		*Aseguradora: Seguros mundial, poliza CBO 100018937, suma asegurada ($30.000.000) vigencia desde 14/07/2023 hasta 14/11/2023*
RUP	*X*		*Aporta con fecha de expedición del 27 de junio de 2023 y fecha de renovación del 2023/05/02*
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	*x*		*Aporta suscrito por el representante legal.*
Hoja de vida de la función pública	*x*		*Aporta, de persona jurídica y natural.*

Desde el componente Técnico del comité:

ASPECTOS A VERIFICAR	INVERSIONES CONDOR SAS
Experiencia	

Habilitante			
Experiencia Habilitante Exigida en el Pliego de Condiciones	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*OBSERVACIONES.* *Aporta certificación de experiencia del contrato 4161.010.26.1.246/2017 con el municipio de Santiago de Cali, objeto VEHICULOS CAMIONETA PANEL,INPEC POLICIA CTI -BUS - BUSETA CAMIÓN, LABORATORIO MÓVIL CRIMINALISTA.* *Contratante: Santiago de Cali.* *Contratista: Union temporal Autocondor.* *Valor: 4.218 (SMMLV) (según rup)* *Experiencia en el RUP (44) .* *Porcentaje de participación en la UT (50%)*
	x		*CUMPLE*

Desde el componente Técnico del comité:

ASPECTOS A VERIFICAR	*NOMBRE OFERENTE*		
CAPACIDAD TÉCNICA	*INVERSIONES CONDOR SAS*		
	Cumple	*No Cumple*	*Observaciones*
Cumplimiento de la ficha técnica		*x*	*No cumple con la ficha técnica solicitada en el proceso contractual.*

Desde el componente financiero del comité:

INVERSIONES CONDOR SAS AS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS
SA SI 050 DE 2023

ITEM / PROPONENTE	*PLIEGO*	*INVERSIONES CONDOR SAS*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	*Mayor o igual a 1.0*	*11,96*	*CUMPLE*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	*Menor o igual a 0.55*	*0,47*	*CUMPLE*
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	*Mayor o igual 0.05*	*11,14*	*CUMPLE*
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	*Mayor o igual a 0.01*	*0,03*	*CUMPLE*
RENTABILIDAD ACTIVO	*Mayor o igual a 0.01*	*0,01*	*CUMPLE*

Para efectos del único proponente de conformidad con el parágrafo 1ro del artículo 5rto de la Ley 1150 del 2007 señala que la falta de requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas no sirven de título suficiente para el rechazo de estas, por lo tanto, la falta de un requisito que si sea necesario para dicha comparación si podrá ser causal de rechazo. Al respecto la norma:

"PARÁGRAFO 1o. Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."

Además, el numeral 2do del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015 indica que los oferentes que participen de una subasta inversa deben acreditar el cumplimiento de la ficha técnica y de los numerales subsiguientes de la misma disposición, se puede concluir que esta ficha es necesaria para la comparación de las ofertas. Al respecto la norma:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
(...)
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de ***Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica****; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
(...)"
Colombia Compra Eficiente, en concepto de consulta No 4201814000007575 corrobora que la ficha técnica en los procesos de selecciono de subasta inversa es necesaria para la comparación de las ofertas y que la misma no es subsanable. Al respecto el concepto:

"En los procesos de selección que se adelantan por el mecanismo de subasta inversa, en los cuales no existe asignación de puntaje, la oferta debe acreditar la capacidad del interesado en participar en el Proceso de Contratación, y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.
En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer."

De acuerdo a lo anterior, desde el componente técnico del comité evaluador reitera que se recomienda su rechazo, por el no cumplimiento de la ficha técnica del proceso.

Dando cumplimiento al cronograma del proceso contractual, se procede con el traslado del informe de evaluación del proceso de selección abreviada por subasta inversa 050 de 2023; por el termino de tres (3) días hábiles".

Que el día 21 de julio de 2023, el oferente evaluado, remite documento denominado "respuesta al informe de evaluación", a través del "módulo mensajes" en la cual realiza una aclaración a la ficha técnica presentada por el mismo, desglosando cada uno de los ítems de la misma.

Por lo anterior y en aras de dar respuesta al oferente; desde el componente técnico del comité se procede de nuevo con la verificación de la ficha técnica del proponente

versus los requisitos solicitados por la entidad, en los documentos del proceso.

Es preciso mencionar que puede evidenciar lo siguiente: desde la página 461 a la página 473, se encuentran las especificaciones técnicas de las fichas " anexo 1 y 2 ´´de la policía nacional; a partir de la página 477 a la 479 se encuentra el registro público de la propiedad industrial por último desde la página 481 se encuentra la ficha técnica propia de la marca ofertada.

En el documento " aclaración " se evidencian cada uno de los ítems desglosados y justificados, para elementos como componentes, características y garantías del vehículo, que permiten evidenciar el cumplimiento de las necesidades de la entidad.

Por lo anterior el comité evaluador, replantea su decisión frente al requisito técnico así:

ASPECTOS A VERIFICAR	NOMBRE OFERENTE		
CAPACIDAD TÉCNICA	INVERSIONES CONDOR SAS		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Cumplimiento de la ficha técnica	x		Da cumplimiento a la ficha técnica y demás requisitos de esta naturaleza, solicitados en el proceso.

(EN ORIGINAL FIRMADO)

Alejandro Echeverri Parra.
Profesional Universitario – componente técnico.

Jennifer Henao Jaramillo
Apoyo Jurídico- componente Jurídico

Diana Patricia Gómez Villa.
Líder Programa Contabilidad – componente financiero

Proyectó: Jennifer Henao J.
Aprobó: W. Felipe Alzate Diez - Subdirector Contratación